PROARQUI
CONSTRUCCIONES

CERTIFICADO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, CARLOS SEBASTIAN TORNE, identificado con cedula de ciudadanía 1.115.074.545 de BUGA, en mi condición de Representante Legal de **PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit 901.487.700-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buga certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, LUZ ADRIANA VALENCIA, identificado con 29.362.708, y con Tarjeta Profesional No. 146822T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de P**ROARQUI CONSTRUCCIONES SAS** identificada con Nit 901.487.700-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buga, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante el último mes calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Buga, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

CARLOS SEBASTIAN TORNE
C.C 1.115.073.523
Representante Legal

Luz Adriana Valencia
Tp 146822t
Revisor Fiscal O Contador